

DESCUENTO DE CHEQUES - TASAS DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: a partir del 16/07/2018

DESCUENTO DE CHEQUES DE TERCEROS						
Librador	Empresas seleccionadas			Resto de las empresas		
	Plazo (incluyendo clearing)	TNAV	TEAV	CFTEAV (*)	TNAV	TEAV
Hasta 30 días	41,68%	50,65%	62,51%	42,93%	52,49%	64,50%
De 31 a 60 días	42,18%	50,35%	56,36%	43,68%	52,48%	58,58%
De 61 a 90 días	42,93%	50,39%	54,51%	44,68%	52,78%	56,98%
De 91 a 120 días	43,68%	50,40%	53,59%	45,68%	53,05%	56,31%
De 121 a 150 días	44,68%	50,71%	53,35%	46,93%	53,59%	56,30%
De 151 a 180 días	45,68%	50,98%	53,25%	48,18%	54,08%	56,42%
De 181 a 240 días	46,93%	50,53%	52,35%			
De 241 a 300 días	48,18%	50,06%	51,61%			
De 301 a 360 días	49,68%	49,83%	51,20%			

DESCUENTO DE CHEQUES - TASAS DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS
VIGENCIA: a partir del 16/07/2018

DESCUENTO DE CHEQUES PROPIOS con aval de Sociedad de Garantías Recíprocas

Se aplicarán las tasas de interés establecidas para Descuento de cheques de Terceros -Empresas Seleccionadas-

DESCUENTO DE CHEQUES DE TERCEROS - MODALIDAD SIN RECURSO

Tratándose de cheques a cargo del B.P.B.A., se aplicarán las tasas de interés establecidas para Descuento de cheques de Terceros -Empresas Seleccionadas-

Tratándose de cheques a cargo de otros Bancos, se aplicarán las tasas de interés establecidas para Descuento de cheques de Terceros -Resto-, con la siguiente ampliación por tramos:

Plazo	TNAV	TEAV	CFTEAV (*)
De 181 a 240 días	49,93%	54,00%	55,88%
De 241 a 300 días	51,68%	53,83%	55,45%
De 301 a 360 días	53,68%	53,85%	55,29%

DESCUENTO DE CHEQUES - TASAS DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

VIGENCIA: a partir del 16/07/2018

DESCUENTO DE CHEQUES PARA CLIENTES MIPYMES (**) - PYME PRODUCTIVO

Plazo	TNAV	TEAV	CFTEAV (*)
Hasta 30 días	29,00%	33,19%	43,56%
De 31 a 60 días	29,00%	33,19%	37,94%
De 61 a 90 días	29,00%	33,19%	35,83%
De 91 a 120 días	29,00%	33,19%	34,59%
De 121 a 150 días	29,00%	33,19%	33,69%
De 151 a 180 días	29,00%	33,19%	32,98%

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTEAV (*): Costo Financiero Total Efectiva Anual Vencido, para el plazo máximo por tramos, incluye comisión inicial de 6%. La comisión mínima es de \$ 4,00 por cada valor presentado. Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido, calculado para un valor de \$30,000, contiene comisión y el plazo máximo por tramos.

(**) MiPyMEs que cumplan con acreditación efectiva de al menos el 25 % de la nómina de haberes a través del Banco podrán disponer del 100% del margen acordado vigente bajo los presentes lineamientos; aquellas que no cumplan con este requisito, solo dispondrán del 50% del margen acordado vigente bajo los presentes lineamientos.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, San Martín 137, CABA.

DESCUENTO DE CHEQUES - TASAS DE LAS LÍNEAS DE PRÉSTAMOS

VIGENCIA: a partir del 16/07/2018

Línea	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽¹⁾	Forma de pago ⁽²⁾
Descuento de cheques de terceros de Pago Diferido	Personas humanas o jurídicas.	Evolución comercial.	Hasta el 100% del importe de los valores presentados para su descuento.	ASB	DC
Descuento de cheques propios de pago diferido con aval de sociedades de garantías recíprocas	Pequeñas y medianas empresas (personas humanas o jurídicas) que reúnan la condición de socios partícipes en Sociedades de Garantía Recíproca.	Evolución comercial.	Hasta el 100% del importe de los valores presentados para su descuento.	GA	DC
Descuento de cheques de pago diferido para clientes MiPyMEs - PYME PRODUCTIVO	Micro, pequeñas y medianas empresas (personas humanas y jurídicas), calificadas como MiPyMEs, que resulten sujetos de crédito y se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Evolución comercial. Los valores a descontar deberán provenir de operaciones de venta o de prestación de servicios correspondientes a la actividad de la MiPyME cedente.	Hasta el 100% del importe de los valores presentados para su descuento.	ASB	DC

(1) Garantía: (GA) garantía autoliquidable (ASB) A satisfacción del Banco.

(2) Forma de pago: (DC) débito en cuenta corriente.